

¿Qué es la tarifa de incentivo al turismo?

La tarifa de incentivo al turismo es aplicable para los vehículos de la categoría I, quienes podrán acceder a un descuento del 50% de la tarifa plena de la siguiente manera cumpliendo las condiciones que se indican:

- Vehículos de la categoría I que paguen el peaje Pamplonita en el sentido Cúcuta – Pamplona durante el día sábado a partir de las 00:00 horas y/o domingo, no realizarán pago en el sentido Pamplona - Cúcuta siempre y cuando demuestren que su paso por el peaje Pamplonita se realiza a más tardar el día domingo del mismo fin de semana hasta las 23:59 horas para lo cual deberá presentar el tiquete, de lo contrario deberá pagar la tarifa plena.
- Vehículos de la categoría I que paguen el peaje Pamplonita en el sentido Cúcuta – Pamplona durante el sábado a partir de las 00:00 horas y/o domingo y/o lunes festivo, no realizarán pago en el sentido Pamplona - Cúcuta siempre y cuando demuestren que su paso por el peaje Pamplonita se realiza a más tardar el día lunes festivo del mismo fin de semana hasta las 23:59 horas.
- Vehículos de la categoría I que paguen el peaje Pamplonita en el sentido Cúcuta – Pamplona durante el sábado (día anterior al domingo de ramos) a partir de las 00:00 horas hasta el día domingo de resurrección (terminación semana santa), no realizarán pago en el sentido Pamplona - Cúcuta siempre y cuando demuestren que su paso por el peaje Pamplonita se realiza a más tardar el día domingo de resurrección (terminación Semana Santa) hasta las 23:59 horas.
- Vehículos de la categoría I que paguen el peaje Pamplonita en el sentido Cúcuta – Pamplona durante el 24 de diciembre a partir de las 00:00 horas al 1 de enero del inmediato año siguiente, no realizarán pago en el sentido Pamplona - Cúcuta siempre y cuando demuestren que su paso por el peaje Pamplonita se realiza a más tardar el día 1 de enero (terminación) hasta las 23:59 horas.
- Vehículos de la categoría I que paguen el peaje Pamplonita en el sentido Cúcuta – Pamplona a partir de las 00:00 horas del día autorizado en el siguiente listado, correspondiente a las fiestas patronales y/o tradicionales de los municipios de la provincia de Pamplona (Santo Domingo de Silos, Mutiscua, Chitagá, Cácuta, Pamplonita y Pamplona), no realizarán pago en el sentido Pamplona - Cúcuta siempre y cuando demuestren que su paso por el peaje Pamplonita se realiza a más tardar el día autorizado de las fiestas patronales y/o tradicionales de los municipios mencionados hasta las 23:59 horas.

El paso por el peaje Pamplonita en el sentido Cúcuta – Pamplona solo se demuestra mediante recibo de pago del peaje donde conste la información legible de la fecha, hora y placa, debe conservar el tiquete y presentarlo en el peaje para su regreso,